IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

82 MADRID NÚMERO 32

EDICTO

Don Guillermo Vázquez Ariño, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 32 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 2.092 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 453 de 2018

La magistrada-juez doña Rosa María Freire Pérez.—Madrid, a 19 de diciembre de 2018.

Vistos por mí, doña Rosa María Freire Pérez, magistrada-juez de este Juzgado de instrucción número 32 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 2.092 de 2018, por hurto, contra don Erickson García Acevedo; denunciante, don Khalid Bensarghin Bensarghin; perjudicado, Carrefour, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Erickson García Acevedo como autor responsable de un delito leve intentado de hurto a la pena de veinte días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con el arresto sustitutorio legalmente previsto en caso de impago, y a que indemnice a la perjudicada Carrefour en la cantidad de 47 euros, con imposición de las costas del juicio.

Tales cantidades deben ser ingresadas sin previo requerimiento en la cuenta número 2552 0000 A1 2092 18 del Banco Santander, debiendo aportar justificante del ingreso realizado.

Se decreta el alzamiento del depósito de los efectos con su entrega a su legítimo propietario.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Erickson García Acevedo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 26 de abril de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/17.617/19)

BOCM-20190603-82